

**PERÚ****Ministerio de Cultura**

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA CREACIÓN DE OBRAS INÉDITAS DE NARRATIVA GRÁFICA 2026

El presente consolidado muestra las respuestas a las consultas recibidas a través del correo electrónico de concursos de la Dirección del Libro y la Lectura, durante el periodo establecido para tal fin en las bases del concurso. Las consultas adicionales que puedan surgir se atenderán a través del correo concursosdll@cultura.gob.pe

- 1. Estoy postulando al Concurso de proyectos para la creación de obras inéditas de narrativa gráfica y en la sección de presupuesto incluí también mis honorarios por la creación de mi obra. ¿Se puede poner el monto de remuneración por la obra o es algo que el concurso no admite?**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3.2.3.4. del Acta de compromiso del concurso que firmarán los beneficiarios, es posible considerar dentro del presupuesto del proyecto los honorarios del propio beneficiario por la creación de la obra, para lo cual podrá sustentarse mediante una declaración jurada.

En ese sentido, sí es posible incluir en el presupuesto un monto correspondiente a su remuneración por el trabajo creativo vinculado a la elaboración de la obra inédita de narrativa gráfica.

- 2. ¿Puedo postular al concurso de obras inéditas de novela gráfica de la Dirección del libro y la Lectura y a un concurso de los Estímulos Económicos para las Artes Visuales 2026? Quiero postular también al Concurso de Proyectos para la Circulación Internacional de las Artes, pero no sé si solo me aceptarán en uno.**

Puede postular tanto al Concurso de obras inéditas de narrativa gráfica de la Dirección del Libro y la Lectura como a concursos gestionados por otras direcciones del Ministerio de Cultura. No obstante, le recomendamos revisar las disposiciones específicas de cada convocatoria, a fin de verificar si existen restricciones particulares respecto a postulaciones o asignación simultánea de estímulos dentro de una misma línea o convocatoria.

Asimismo, las bases señalan que “Los postulantes pueden presentar uno o más proyectos a cualquiera de los concursos convocados de la relación de estímulos concursables para el libro y el fomento de la lectura para el año 2026. Sin embargo, solo un (1) proyecto suyo podrá ser beneficiado”. En ese sentido, en cuanto a los estímulos concursables para el libro y el fomento de la lectura para el año 2026, únicamente será elegido uno de ellos, en orden de prelación de



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

presentación. En cuanto a concursos gestionados por otras direcciones del Ministerio de Cultura, corresponde que su persona revise las bases específicas de cada convocatoria, toda vez que estas pueden contener restricciones propias sobre postulación o asignación simultánea de estímulos.

- 3. La obra que estoy presentando es una adaptación de una novela publicada póstumamente en 1916 y con el autor falleciendo en 1910. Ambos casos largamente cumplen los 70 años necesarios para entrar en el dominio público. Quisiera saber si basta con poner una captura de pantalla de Wikipedia donde se visibilice la fecha de publicación y fallecimiento del autor, o es necesario algún otro documento.**

De acuerdo con lo establecido en el formulario referencial, si su proyecto contempla una adaptación u obra derivada de dominio público, deberá acreditar que el autor de la obra originaria lleva más de 70 años de fallecido. Se sugiere recopilar la información de fuentes confiables.

También puede presentar el reporte de INDECOPI (<https://www.gob.pe/institucion/indecopi/informes-publicaciones/5468884-catálogo-de-obras-en-dominio-publico>). Adicionalmente, le informamos que no se permiten declaraciones juradas para demostrar el estado de la obra.

- 4. ¿En qué formato se desarrolla la historieta, A4, A5, otro?**

Las bases no establecen un formato en el cual deba presentarse la muestra de la obra o la presentación de los personajes. Sin embargo, puede elegir un formato que sea amigable y que facilite la revisión del jurado, en caso su postulación resulte apta.

Conforme al numeral 6.2 de las bases, la muestra debe permitir apreciar la “continuidad de la propuesta narrativa visual” e integrar “la propuesta de guion mediante el uso de viñetas, bocadillos, entre otros”. En ese sentido, se recomienda emplear un formato digital que facilite la revisión virtual del jurado, considerando que la postulación se presenta a través de la Plataforma Virtual. Por ello, el archivo debe contar con una resolución adecuada, textos legibles, imágenes claras y una composición que pueda visualizarse correctamente en pantalla, a fin de permitir la evaluación integral de la propuesta gráfica y narrativa.



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

5. El producto final ¿cuántas páginas debe tener?

El postulante debe indicar en su postulación el número aproximado de páginas que tendrá la versión final de la obra terminada. La cual, de resultar beneficiario, podrá variar en la ejecución de su proyecto.

6. ¿Qué porcentaje de avance deben tener los bocetos/ilustraciones con respecto al producto final?

De acuerdo con lo establecido en las bases, el concurso contempla el desarrollo de una propuesta visual y textual desde su concepción hasta llegar a la versión final de una obra de narrativa gráfica, por lo que la obra debe estar en una etapa inicial o no finalizada. Asimismo, se debe presentar una muestra de un mínimo de 10 y máximo de 20 páginas.

Es importante señalar que el estímulo servirá para poder financiar los procesos de guionización, colorización, digitalización, corrección, entre otros que permitan obtener la versión final de la obra.

7. Entiendo que la muestra será de un máximo de 20 páginas donde estará el contenido de la obra, sin embargo en las bases dice "sin contar la carátula". Esto quiere decir que se tiene que presentar una carátula que va fuera de las 20 páginas, o si se quiere se puede presentar la muestra sin la carátula?

Es opcional incluir una carátula para la muestra de la obra. Asimismo, la carátula no se contabiliza en las 20 páginas que puede presentar como máximo.